

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-084-2025**  
**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número **32065001-084-2025**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:05 horas del día **14 de octubre de 2025**, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente de este Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.**  
**NO CUMPLE**

Para el **paquete 5** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

“...

**6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

*A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, número de paquete, partida, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.*

*En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno...”*

- Asimismo, en el numeral 4.4 de las mismas bases se estableció y requirió lo siguiente:

“...

**4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.**

*El periodo mínimo de garantía que se requiere es de 5 (cinco) años para todas las partidas de los paquetes 1, 2, 3, 4, partidas 1 y 2 del paquete 5 y de 1 (un) año para el resto de las partidas del paquete 5, tiempo contado a partir de la entrega, puesta en piso y armado de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del “Órgano solicitante”; esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados, la cual deberá presentarse por escrito en hoja membretada del licitante y firmada autógrafamente por su representante legal o la persona facultada para ello, dirigida expresamente al “órgano solicitante”, la omisión de su presentación conforme a lo solicitado, será causa suficiente para desechar su propuesta...”*

Derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta técnica del licitante, se advierte que omite presentar el escrito de garantía en hoja membretada del licitante y firmada autógrafamente por su representante legal o la persona facultada para ello y dirigido expresamente al “órgano solicitante”, por lo que incumple con lo requerido en el inciso A) del numeral 6.1 en relación directa con el numeral 4.4 de las bases de licitación.

- De igual manera en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

“...

**6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

*J).- CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE LOS BIENES objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una de las partidas que integran el paquete por el que participe, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los*

bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

Los catálogos y/o fichas técnicas de las partidas, **DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO**, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o fichas técnicas de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes de alguna de las partidas del paquete será causal para desechar su propuesta..."

Una vez analizados los catálogos o fichas técnicas presentadas por el licitante para el paquete en el que participa, se advierte que dichas fichas no son emitidas por el fabricante de la marca ofertada para los bienes, por lo que no cumple con lo requerido en el inciso J) del numeral 6.1 de las bases.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación, incumplimientos que afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.4, 6.1 incisos A) y J), 9 incisos a) y b) y numeral 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V.** para el **paquete 5**, **no cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

**LICITANTE: OFFICE FURNITURE MANUFACTURING S. DE R.L. DE C.V.**  
**NO CUMPLE**

Para los **paquetes 1, 2, 3, 4 y 5** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

"...

**6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

A).- **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, número de paquete, partida, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno..."

- Asimismo, en el numeral 4.4 de las mismas bases se estableció y requirió lo siguiente:

"...

**4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El periodo mínimo de garantía que se requiere es de 5 (cinco) años para todas las partidas de los paquetes 1, 2, 3, 4, partidas 1 y 2 del paquete 5 y de 1 (un) año para el resto de las partidas del paquete 5, tiempo contado a partir de la entrega, puesta en piso y armado de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del "Órgano solicitante"; esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados, la cual deberá presentarse por escrito en hoja membretada del licitante y firmada autógrafamente por su representante legal o la persona facultada para ello, dirigida expresamente al "órgano solicitante", la omisión de su presentación conforme a lo solicitado, será causa suficiente para desechar su propuesta...

Como resultado de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para el PAQUETE 3, partida 2 no se indica la siguiente especificación técnica solicitada "regatón: Para embutir en polipropileno de alta densidad color negro", además se advierte que el licitante oferta 60 piezas siendo 400 piezas las requeridas; para el PAQUETE 5, partida 9 no se indica la siguiente especificación técnica solicitada "Incluye compresor de carpetas" y en la partida 18 el licitante oferta 39 piezas siendo 44 piezas las requeridas; asimismo se advierte de discrepancia en la garantía ofertada por el licitante ya que de la hoja 1 a la 26 de su propuesta, en la columna de garantía oferta 5 años para todos los paquetes así como en lo descrito en su numeral 4.4, sin embargo en la hoja 28 en la tabla de "distribución de mobiliario" indica garantía de 1 año para las partidas 3 a la 18 del paquete 5, de igual manera se advierte que el licitante omite presentar el escrito de garantía en hoja membretada del licitante y firmada autógrafamente por su representante legal o la persona facultada para ello y dirigido expresamente al "órgano solicitante" por lo que incumple con lo requerido en el inciso A) del numeral 6.1 en relación directa con los numerales 4.1 y 4.4 de las bases de licitación.

- De igual manera en el numeral 6.1 inciso D) de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

"  
...

#### 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

D).-MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de "La Ley", en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases.

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla..."*

Como resultado de la revisión detallada del documento antes descrito se observa que de la MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES presentada por el licitante, se advierte que, en dicho escrito omite señalar que como persona moral "conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal." ya que de la revisión del manifiesto se observa que este se presenta como persona física y al no presentar dicho documento conforme a lo solicitado, incumple con lo requerido en el numeral 6.1 incisos D) de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.4, 6.1 incisos A) y D), 9 incisos a) y b) y numeral 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **OFFICE FURNITURE MANUFACTURING S. DE R.L. DE C.V.** para los **paquetes 1, 2, 3, 4 y 5, no cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

#### LICITANTE: DIMUPA S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE

Para los **paquetes 1, 2, 3, 4 y 5** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y

fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **DIMUPA S. DE R.L. DE C.V.** para los **paquetes 1, 2, 3, 4 y 5, CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE                 | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---------------------------|-----------------------|---------------------|
| DIMUPA S. DE R.L. DE C.V. | Presentó              | Presentó            |

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE                 | PROPUESTA ECONÓMICA                       |
|---------------------------|-------------------------------------------|
| DIMUPA S. DE R.L. DE C.V. | \$ 14,681,421.00 M.N.<br>Más el 8% de IVA |

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

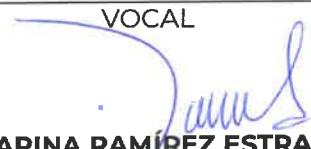
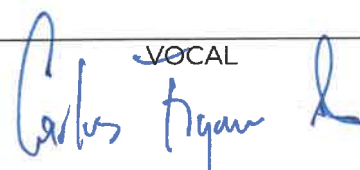
En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **12:00 horas del día 16 de octubre de 2025**, para la celebración del **acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública**, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:15 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b><br/>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                         | <p>VOCAL</p>  <p><b>C. LAURA J. MONTOYA TRUJILLO</b><br/>ANALISTA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                                       |
| <p>VOCAL</p>  <p><b>C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA</b><br/>COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                                                                             | <p>VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b><br/>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                |
| <p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. ERICKA ALVAREZ DELGADO</b><br/>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p><b>C. EMANUEL CORNEJO MENDEZ</b><br/>JEFE DE DEPARTAMENTO DEL OIC EN LA SE Y EL ISEP EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-084-2025

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

| NOMBRE                    | CARGO Y DEPENDENCIA                              | RFC             | FIRMA                                                                             |
|---------------------------|--------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Lino Tenares Loraí Félix  | Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM           | LIF2741013583   |  |
| Erance / Porcacio Mader   | Jefe de el pto. de contacto<br>CICLO - JSEP / SE | COMEDBA113218   |  |
| Karina Rumiérrez Estrada  | coordinadora de Proyectos                        | BAEK960318-069  |  |
| Enrica Alvarez Delgado    | Analista / Dir de Normatividad OM                | AADE740321      |  |
| Cecilia Floresca Abotm    | Aux de servicios                                 | FAC 691213914   |  |
| Laura J. Montoya Trujillo | Analista / Dirección de Infraestructura SE       | MOT191050310207 |  |
|                           |                                                  |                 |                                                                                   |
|                           |                                                  |                 |                                                                                   |
|                           |                                                  |                 |                                                                                   |

DENISSE GONZÁLEZ

14 DE OCTUBRE DE 2025

12:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-084-2025

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

LISTA DE ASISTENCIA DE PROVEEDORES

|    | Nombre de la empresa | Nombre completo del representante | RFC | Firma |
|----|----------------------|-----------------------------------|-----|-------|
| 1  |                      |                                   |     |       |
| 2  |                      |                                   |     |       |
| 3  |                      |                                   |     |       |
| 4  |                      |                                   |     |       |
| 5  |                      |                                   |     |       |
| 6  |                      |                                   |     |       |
| 7  |                      |                                   |     |       |
| 8  |                      |                                   |     |       |
| 9  |                      |                                   |     |       |
| 10 |                      |                                   |     |       |

DENISSE GONZÁLEZ

14 DE OCTUBRE DE 2025  
12:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.